



ACTA DE REUNIÓN

Reparación de filtraciones de agua en sótano del Palacio de Justicia de Atotxa en Donostia-San Sebastián (O-008-DTJ-2019)

IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

Órgano	Mesa de Contratación del Departamento de Trabajo y Justicia	Nº de sesión	1
Fecha	28 y 29/05/2019	Hora de inicio	12:30
Lugar	Sala de Reuniones sita en la entreplanta de Lakua I Sede del Gobierno Vasco, c/ Donostia-San Sebastián, nº 1 en Vitoria-Gasteiz	Hora de finalización	13:00

Asistentes

Mikel Unzalu Hermosa, Presidente
María Isabel Solà, Secretaria
Luzio Fernández de Retana Garmendia,
Responsable del servicio de obras y construcciones,
vocal técnico

Excusan su ausencia

Carolina Muro, Representante
de la Oficina de Control
Económico

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior,
2. Apertura en acto público de los sobres que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación que han de ser valorados de forma automática mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (sobres B).
- 3.- Ruegos y preguntas

ACUERDOS Y DELIBERACIONES

De conformidad con el artículo 1 de la orden de 10 de mayo de 2017, de la Consejera de Trabajo y Justicia y del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se establece la composición de las Mesas de Contratación del Departamento de Trabajo y Justicia y del Organismo Autónomo Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral y del artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se consideró válidamente constituida la Mesa de Contratación del Departamento de Trabajo y Justicia y se procedió a la apertura de la sesión por el Presidente.

En primer lugar se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación la Secretaria procedió a la apertura de los sobres y revisión de la documentación presentada indicando previamente el nombre de las empresas a la que correspondían, dio lectura a las ofertas económicas y a los meses de garantía adicional



ofertados y se comprobó que habían aportado el documento correspondiente los precios unitarios.

La secretaria advirtió lo dispuesto en el punto 5 de los pliegos a tenor del cual las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (sin IVA) que es de 212.903,65 euros serán rechazadas y que asimismo, también serán rechazadas las ofertas que superen los precios unitarios y, en su caso, los precios de las partidas alzadas que obran en el proyecto y que puesto que en este acto de apertura pública no se pueden comprobar uno por uno, se pasarán los documentos al servicio promotor para que los verifique. Por otro lado hizo constar que en tanto ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L. como IMESAPI, S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial, a efectos de aplicar el artículo 89 del reglamento.

Las oferta económicas recibidas son las siguientes

Empresa	Oferta sin IVA (€)	Importe IVA (21%)	Oferta con IVA (€)
CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	191.614,06	40.238,95	231.853,01
CONSTRUCCIONES GANEKO S.A.	212.691,21	44.665,15	257.356,36
ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.	204.386,98	42.921,27	247.308,25
IMESAPI S.A.	200.785,61	42.164,98	242.950,59

Se constata que las ofertas contienen propuestas económicas dentro del límite del presupuesto máximo de licitación establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y se comprueba que todas ellas han aportado los documentos correspondientes a la ofertas por precios unitarios, siendo el servicio técnico quien efectuará la comprobación de si alguna oferta supera los precios unitarios.

En cuanto a los meses ofertados como garantía adicional son los siguientes:

Empresa	Oferta de garantía Adicional en meses
CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	48
CONSTRUCCIONES GANEKO S.A.	48
ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.	No aporta
IMESAPI S.A.	48

Se acuerda que el servicio técnico realizará la comprobación de los precios unitarios presentados y mañana presentará su informe y a las 13:00h continuará la sesión de la mesa en la sala de reuniones de la Dirección de Servicios del Departamento, para elevar propuesta de adjudicación.

A las 13:00h del día 29 de mayo se reanuda la mesa de contratación conformada por las personas anteriormente referenciadas para analizar el informe emitido por el servicio técnico.

Se aprueba el informe por unanimidad.

Todas las empresas han presentado sus ofertas con precios unitarios que no superan los del proyecto, por lo que todas las ofertas presentadas son admisibles.

Los resultados obtenidos en el criterio precio son los siguientes:

Empresa	Oferta económica sin IVA (€)	Puntuación Oferta económica
CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	191.614,06	84
CONSTRUCCIONES GANEKO S.A.	212.691,21	8.38
ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.	204.386,98	33.60
IMESAPI S.A.	200.785,61	47.81

En cuanto al criterio de garantía adicional al año preceptivo las puntuaciones han sido las siguientes:

Empresa	Ampliación del plazo de garantía	Puntuación
CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	48 meses	16
CONSTRUCCIONES GANEKO S.A.	48 meses	16
ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.	No aporta	0
IMESAPI S.A.	48 meses	16

Por tanto la puntuación total es la siguiente:

Empresa	Puntuación Oferta económica	Puntuación Ampliación del plazo de garantía	Puntuación total
CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	84	16	100,00
CONSTRUCCIONES GANEKO S.A.	8,38	16	24,38
ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.	33,60	0	33,60
IMESAPI S.A.	47,81	16	63,81

A la vista de los resultados obtenidos, la mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación del contrato a la empresa CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L. al órgano de contratación

Y, no habiendo más asuntos que tratar se propone un receso para que la secretaria transcriba el acta; que en ese momento es redactada y aprobada, levantándose seguidamente la sesión, del desarrollo de la cual yo, como Secretaria doy fe de su contenido con el Vº Bº del Sr Presidente.

Vº Bº



Mikel Unzalu Hermosa
Presidente



Mª Isabel Solá Brea
Secretaria